

SANTA CRUZ, 01 de Abril del 2024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
3. Decreto Exento N° 473, de fecha 01.02.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Control Interno.
4. Decreto Exento N° 2.842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
5. Memorandum N° 30 de fecha 26.02.2024, del Encargado de Movilización solicitando el convenio de suministro mantención y reparación de vehículos livianos.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 402, 403 y 404.
7. Bases Administrativas.
8. Especificaciones Técnicas.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro mantención y reparación de vehículos livianos.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a las siguientes cuentas 215.22.06.002.001.001, 215.22.03.001.001.006 y 215.22.04.011.001.001.

DECRETO EXENTO N° 1.494

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**CONVENIO SUMINISTRO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Gestión de Personas**, El **Encargado de Movilización**, la **Directora de Administración y Finanzas** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado de Movilización.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal.



JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/